AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2020

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Luis Rodríguez Robles, Jefe del Servicio de Estudios y Proyectos Viario de Urbanismo.
(Asiste al punto 3)

D. Francisco Javier Miralles Guillen, Jefe del Servicio de Acción Social.
(Asiste al punto 4)

Dª. Isabel Campos García, Técnico de Administración General del Departamento de Igualdad.
(Asiste al punto 7)

Secretaria: Dª. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

Dª. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. Natxo Bellido Suay, Concejal del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

Dª. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día doce de agosto de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

resultado:

1.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL". (EXPTE. 06/20).

Nº de Expediente	06/20		
Título Abreviado	Reparación vehículos Parque Móvil		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a REGUALACIÓN ARMONIZADA	**Modalidad Contrato**	Servicios (Mixto prevaleciendo servicios)
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	50.112100-4 Servicios de reparación de automóviles. 50.112111-4 Servicios de chapistería.		
Valor Estimado	826.446,28 €	Tipo Impuesto	**IVA**
Presupuesto de Licitación	661.157,03 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo 21%**	138.842,97 €
Total (impuestos incluidos)	800.000€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	4 Años

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 5 de agosto de 2020, acordó elevar al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación de la proposición de la mercantil TALLERES RUVAMAR, S.L., al no haber justificado debidamente la baja ofertada y solicitar un nuevo informe al órgano gestor en el que no se tenga en cuenta, para la valoración de los criterios cuantificables mediante al mera aplicación de fórmulas, la propuesta rechazada.

El mismo día 5 de agosto, se emite un nuevo informe elaborado por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros, D. Juan Javier Maestre Gil, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	**ALEJANDRO RICO, S.L.**	14,00	69,75	**83,75 puntos**
2	**MKD AUTOMOTIVE SOLUTIONS, S.L.**	2,50	81,00	**83,50 puntos**
3	**AUTO CARRASCOSA, S. L.**	9,00	57,40	**66,40 puntos**

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto, acuerda elevar al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INTERVENCIÓN Y USOS DEL ÁMBITO EDUSI, DESARROLLO OI4, ESTUDIO PREVIO DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO "LAS CIGARRERAS" Y REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA FASE I "ANTIGUA CASA DE MISERICORDIA, QUE FORMA PARTE DE LOS PROYECTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

RELATIVOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ALICANTE (EDUSI), COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020 "UNA MANERA DE HACER EUROPA". (EXPTE. 114/19).

Nº de Expediente	114/19		
Título Abreviado	Redacción Plan Director ámbito EDUSI. Las Cigarreras		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	71.221000-3 Servicios de arquitectura para edificios. 71.410000-5 Servicios de urbanismo.		
Valor Estimado	514.000,00 €	**Tipo Impuesto**	IVA (21%)
Presupuesto de Licitación	514.000,00 € € (IVA no incluido)	**Cuantía IVA**	107.940,00 €
Total (impuestos incluidos)	621.940,00€		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	Plazos parciales

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 22 de julio de 2020, acordó requerir a la **U.T.E.: CIGARRERAS**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López, de fecha 7 de agosto de 2020, en el que manifiesta que la referida unión temporal de empresas justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe del citado técnico de esa misma fecha procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	**U.T.E.:** **-RAMÓN ESTEVE ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.** **- D. CIRO MANUEL VIDAL CLIMENT** **- D. IVO ELISEO VIDAL CLIMENT** **- D. VICENTE MANUEL VIDAL VIDAL** **- D. ISAAC MONTAVA BELDA**	64,70	17,85	**82,55** puntos
2	**TERRITORIO ARANEA, S.L.P.**	51,80	16,45	**68,25** puntos
3	**U.T.E.: CIGARRERAS** **(D. JESÚS NAVARRO GARCÍA)**	40,70	25,00	**65,70** puntos
4	**ADORA ARQUITECTURA, S.L.P.**	43,80	14,65	**58,45** puntos
5	**GUÍA CONSULTORES. S.L.P.**	34,40	20,69	**55,09** puntos
6	**AD-HOC MURCIA, S.L.P.**	33,30	20,20	**53,50** puntos
7	**PLYSTD S.C.P.**	30,80	12,85	**43,65** puntos

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 149, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la ponderación asignada por el Comité de Expertos a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe del Presidente y de la Secretaria de dicho Comité de fecha 20 de julio de 2020 y de los informes técnicos, referidos anteriormente, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Aceptar la justificación de la baja ofertada por la **UTE: CIGARRERAS**.

Segundo.- La aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REURBANIZACIÓN DE LA EXPLANADA FASE II (PLAZA DE CANALEJAS-CALLE BILBAO)". (EXPTE. 48/19).

Nº de Expediente	48/19		
Título Abreviado	Reurbanización Paseo Explanada Fase II		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	1.264.464,62 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	1.264.464,62 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo: 21%**	265.537,57 €
Total (impuestos incluidos)	1.530.002,19 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	6 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa, en la reunión celebrada el día 15 de julio de 2020, acordó requerir a los licitadores que no aportaron documentación complementaria prevista para la mejora nº 1 en la cláusula específica 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares y retrotraer el expediente al momento previo a la valoración y clasificación de las proposiciones admitida. Según el informe emitido por los Técnicos del Servicio de Estudios, Proyectos y Viario de la Concejalía de Urbanismo D. Fernando Ochando Pinto y D. Ricardo Castro López, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Municipales, con fecha 28 de julio de 2020, la única mercantil que no aportó dicha documentación fue la mercantil FORUM SAN PATRICIO, S.A.

En el plazo concedido al efecto, la mercantil requerida, FORUM SAN PATRICIO, S.A., no ha aportado documentación alguna.

A la vista de ello, se emite un informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, por el Técnico del Servicio de Estudios, Proyectos y Viario de la Concejalía de Urbanismo D. Ricardo Castro López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, con fecha 7 de agosto de 2020 y a la clasificación de las proposiciones.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

Código Seguro de Verificación: 39acee04-76d4-447e-ac40-d1474d538d0b
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10551118
Fecha de impresión: 18/09/2020 08:46:04
Página 5 de 10
FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 17/09/2020 12:48
2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 17/09/2020 15:39

Orden	Licitador	Puntuación total
1	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	94,00 puntos
2	FORUM SAN PATRICIO, S.A.	93,84 puntos
3	ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	89,13 puntos
4	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	78,38 puntos
5	U.T.E.: -CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L. -CODELSUR PROYECTOS, S.L.	65,28 puntos
6	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	61,20 puntos
7	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	57,54 puntos
8	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	57,43 puntos
9	GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	50,14 puntos
10	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	49,06 puntos
11	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	40,24 puntos

Segundo.- Requerir a la mercantil **COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no constan en el mismo:

- Certificación de situación en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, referida al ejercicio corriente. De no estar sujeta a este impuesto deberá acreditar esta circunstancia mediante una declaración responsable.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Se hace constar, igualmente, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.**, condicionada a que se aporte la documentación requerida en el apartado anterior.

4.- <u>ALEGACIONES FORMULADAS POR LA MERCANTIL SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U., CONTRA EL ACUERDO DE LA MESA DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2020, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO". (EXPTE. 07/20).</u>

Nº de Expediente	07/20		
Título Abreviado	Servicio de ayuda a domicilio		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	85.300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos (Anexo IV LCSP).		
Valor Estimado	15.146.516,70 €	**Tipo Impuesto**	IVA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

Presupuesto de Licitación	7.573.258,36€ (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo 4 %**	302.930,33 €
Total (impuestos incluidos)	7.876.188,69 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	3 años + 2 prórrogas de 1 año cada una

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de un escrito presentado por la mercantil **SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U.**, en el Registro General del Ayuntamiento el 27 de julio de 2020, al número E202005256, en el que manifiesta su disconformidad con el acuerdo de la Mesa del día 15 de julio de 2020 en el que se rechazó su proposición económica por contener, a juicio de la Mesa, un error manifiesto en el importe de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La citada mercantil manifiesta lo siguiente:

*"(...) la oferta formulada por **SERVISAR SERVICIOS SOCIALES SLU** no contiene ningún error, sino que está formulada en precios unitarios y no en precio global del contrato (...)*

*(...) De conformidad con la memoria económica detallada con el desglose de los conceptos que integran la oferta que aportamos en los términos requeridos en el apartado 29 de las Cláusulas Administrativas Particulares Específicas (página 8), cuyo original obra igualmente en el expediente de contratación, se constata que la oferta de **SERVISAR SERVICIOS SOCIALES SLU** contempla una rebaja del 3,90% sobre el precio de licitación, lo que da un **precio unitario hora de 18,63 euros, sin IVA**:*

> La oferta presentada por ServiSAR Servicios Sociales, S.L. contempla una rebaja del 3,90% sobre el precio de licitación, lo que da un precio unitario de 18,63 euros.

***1.2.-** El número de horas totales consideradas en esta licitación se incluyen en la cláusula 1 del PPT:*

> El número total de horas de servicio comprendidas en el contrato inicial es de:
>
> 130.171 horas/año
> 130.171x3años=390.513 horas, en tres años

El número de horas consideradas en el PPT se confirmaron en sede de consultas formuladas al pliego:

RESPUESTA: 16/06/2020

***"(...)El precio al que se pagaran las horas se determinará dividiendo el precio de adjudicación entre 390.513 horas y será siempre el mismo**, con independencia de que se presten entre semana, sábados, domingos, festivos o en horario nocturno."*

***1.3.-** A efectos de evaluar las ofertas de forma homogénea, el importe total ofertado por esta compañía es el resultado de multiplicar el precio unitario hora de 18,63 euros sin IVA por las 390.513 horas en tres años:*

- *Base imponible: **7.275.257,19 euros**;*

***Administración contratante**: Ayuntamiento de Alicante.*
***Identificación del expediente de contratación**: Servicio de Ayuda a Domicilio. Expediente 07/20.*

- *IVA (4%): **291.010,28 euros**;*
- *Total: **7.566.267,47 euros(**...)*

*Por tanto, en este caso, **bastaría con realizar una simple operación aritmética para homogeneizar la oferta, multiplicando el precio unitario hora ofertado por las horas totales del contrato(**...)"*

A la vista de ello, la Mesa procede a analizar detenidamente los pliegos del contrato y concluye que, efectivamente, la cláusula 1 del pliego de prescripciones técnicas establece un nº concreto inicial de horas de servicio y que del mismo se desprende que el precio del contrato retribuye las horas de dedicación al servicio. Además, la respuesta del Ayuntamiento a la consulta planteada por la citada mercantil es clara y vinculante para este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Existe reiteradas resoluciones de los tribunales de recursos contractuales en los que con el fin de fomentar la concurrencia, siempre que se respete el principio de igualdad y se pueda conocer el precio cierto ofertado por los licitadores, con simples operaciones aritméticas en la que no quepa interpretación alguna, son favorables a aceptar las

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

proposiciones de los licitadores entre otras, las Resoluciones 43 y 44/2014, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, citadas por el interesado.

Consta en el expediente nuevo informe del Jefe del Servicio de Acción Social, D. Francisco Javier Miralles Guillén, de fecha 10 de agosto de 2020, procediendo a la siguiente ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y clasificación de las proposiciones admitidas, incluida la de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	**SACYR SOCIAL, S.L.**	35,5	38,46	**73,96** puntos
2	**OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.**	34	39,62	**73,62** puntos
3	**PROTECCION GERIATRICA 2005, S.L.**	33	39,22	**72,22** puntos
4	**SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U.**	30,5	40	**70,5** puntos
5	**CLECE, S.A.**	31	39,21	**70,21** puntos
6	**PEOPLE PLUS INNOVATION, S.L.U.**	26,5	38,83	**65,33** puntos

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación

Por cuanto antecede y de conformidad con los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto, la Mesa acuerda:

Primero.- Aceptar las alegaciones formuladas por **SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U.**, contra el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación del día 15 de julio de 2020, por el que se rechaza su proposición y, por lo tanto, aceptar la misma.

Segundo.- Solicitar al órgano de contratación dejar sin efecto los apartados primero, segundo y tercero del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 4 de agosto de 2020, en los que previa aceptación del informe del órgano gestor, rechazó la proposición de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U. y clasificó las proposiciones admitidas, por orden decreciente, y mantener en sus propios términos el apartado 4º del citado acuerdo por resultar el mismo primer clasifcado, la nueva valoración y clasificación de las proposiciones.

Tercero.- Elevar al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación.

Una vez se presente por el primer clasificado, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

5.- ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA MERCANTIL GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U., AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "GESTIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO, RED DE VIVIENDAS SEMITUTELADAS, DIRIGIDAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL". (EXPTE. 31/20).

Nº de Expediente	31/20		
Título Abreviado	Gestión alojamiento viviendas semituteladas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales (incluido en anexo IV).		
Valor Estimado	631.452,70 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	315.726,35 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo 10%**	31.572,63 €
Total (impuestos incluidos)	347.298,98€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	1 Año + 1 Prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 22 de julio 2020, a la vista del informe técnico de 20 de julio de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

Código Seguro de Verificación: 39acee04-76d4-447e-ac40-d1474d538d0b
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10551118
Fecha de impresión: 18/09/2020 08:46:04
Página 8 de 10
FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 17/09/2020 12:48
2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 17/09/2020 15:39

2020, elaborado por la Jefa del Programa de Inclusión y Ciudadanía, Dña. María López Colmena, acordó requerir a la mercantil **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.**, para que presentase la misma proposición-oferta técnica presentada inicialmente, en formato word, en el que todo su contenido se ajustase al tamaño de letra exigido en la cláusula específica 29 A.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, con el fin de conocer con exactitud el exceso que en su caso se ha producido, y pospuso la lectura de la proposición de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Consta en el expediente un informe elaborado por la Jefa del Programa de Inclusión y Ciudadanía, de fecha 4 de agosto de 2020, en el que tras el análisis de la información facilitada por la citada mercantil, concluye que el proyecto presentado por la misma, en términos porcentuales, supone un 30'64% más de los admitidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de ello, la Mesa considera que procede rechazar la proposición de **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.**, por exceder en un porcentaje muy significativo del máximo de texto permitido en los pliegos.

Según el informe técnico citado, de 20 de julio de 2020, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, es la siguiente:

Proposición nº	**LICITADOR**	Puntuación total Criterio A-1	Puntuación total Criterio A-2	**Ponderación atribuida**
2	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV. PAMPLONA – COMUNIDAD OBRA SOCIAL STA. LUISA MARILLAC (ALICANTE)	31 puntos	5 puntos	**36 puntos**

Criterio A.1: La calidad -incluido el valor técnico, atendiendo a las características funcionales-, la accesibilidad -diseño para todas las personas usuarias-, y la innovación, que se incluyan en el proyecto; la metodología y la planificación de las actuaciones (criterio cualitativo).

Criterio A.2: Posibles mejoras técnicas respecto a lo especificado en los pliegos -criterio cualitativo-.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la lectura de la proposición contenida en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado	Experiencia laboral	Defectos
2	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV. PAMPLONA – COMUNIDAD OBRA SOCIAL STA. LUISA MARILLAC (ALICANTE)	315.726,35 euros (IVA exento)	A valorar por el órgano gestor	Falta firmar electrónicamente la proposición económica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 139, 141, 146, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto, acuerda:

Primero.- Requerir a **HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV. PAMPLONA – COMUNIDAD OBRA SOCIAL STA. LUISA MARILLAC (ALICANTE)**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Rechazar la proposición de **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U.**, por exceder, de manera significativa, el contenido del proyecto presentado del máximo permitido en los pliegos.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR PRESENTADO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EXTINCIONES AUTOMÁTICAS, BOCAS DE INCENDIOS Y GRUPOS DE PRESIÓN CONTRA INCENDIOS EN DEPENDENCIAS, COLEGIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES". (EXPTE. 16/20)

Nº de Expediente	16/20		
Título Abreviado	Inspección y Mantenimiento extintores y otros		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación	**Modalidad Contrato**	Servicios

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

	Armonizada		
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	50.413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios. 50.610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.		
Valor Estimado	712.261,20 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	381.568,50 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo 21%**	80.129,37 €
Total (impuestos incluidos)	461.697,87 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	3 Años+una prórroga de 2 años.

La Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 29 de julio de 2020, requirió a la mercantil **ARAISA SEGURIDAD, S.L.**., para que aportara la documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a lo previsto en la cláusula específica 28 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista del informe técnico emitido por el Técnico Especialista, D. Manuel Ramón Martínez Marhuenda, con fecha 5 de agosto de 2020, de valoración de los medios de solvencia presentados por la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Conceder un nuevo plazo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, a la mercantil **ARAISA SEGURIDAD, S.L.**, para que aporte los certificados que acrediten la solvencia técnica, conforme a lo previsto en la cláusula específica 28 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, la emisión de un nuevo informe en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos, una vez recibida la documentación solicitada a la referida mercantil.

7.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PERSONALIZADA DE LAS MUJERES DE ALICANTE QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO, SIN EXCLUIR OTRO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE SEXO O GÉNERO". (EXPTE. 45/20).

Nº de Expediente	45/20		
Título Abreviado	Asesoramiento Jurídico Mujeres Violencia de género		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PLANES DE IGUALDAD Y DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENCIÓN INTEGRAL A SUS VÍCTIMAS		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	79.111000-5 Servicios de asesoría jurídica. INCLUIDO ANEXO IV LCSP.		
Valor Estimado	117.388,40 €	Tipo Impuesto	**IVA**
Presupuesto de Licitación	117.388,40 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo 21%**	24.651,56 €
Total (impuestos incluidos)	142.039,96€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	48 Meses

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 10 de agosto de 2020, elaborado al efecto por la Técnica de Administración General, Dª. Isabel Campos García:

Proposición nº	**LICITADOR**	Criterio 1.1	Criterio 1.2	**Puntuación total**
Única	UTE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO CONCEJALÍA IGUALDAD AYTO. ALICANTE	18	10	28 puntos

Criterio 1.1: Propuesta metodológica de trabajo.
Criterio 1.2: Diseño de un protocolo de coordinación.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de la proposición contenida en el mismo, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio Precio (IVA incluido)	Criterios 1.2.a) y 1.2.b)	Defectos
Única	UTE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO CONCEJALÍA IGUALDAD AYTO. ALICANTE	136.730,00 euros	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.

1.2.a) Formación especializada del profesional o profesionales adscritos al contrato.
1.2.b) Experiencia del profesional o profesionales adscritos a la ejecución del contrato.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 146 y 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor realizada por los servicios técnicos del órgano gestor, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Finaliza el acto siendo las once horas y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph